



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16 Fracción III inciso a, 19 Fracción VIII, IX, XVI; cláusulas 11, 13, 14 del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; artículo 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como en los artículos 5 fracciones III, V, VI, XV, XXII, 23, 25, 26, 28 fracciones II, III, IV, V, VI inciso a, VII, VIII, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, así como los transitorios segundo, tercero, cuarto y séptimo del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, emite la siguiente:

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA "PÚBLICA ABIERTA" 2024

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

BASES:

PRIMERA (PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE): A todas aquellas personas profesionistas, interesadas en incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como Docentes, Tutores Investigadores, que cumplan con el perfil profesiográfico anexo a la presente convocatoria, con la finalidad de fomentar el apoyo a la docencia a nivel medio superior que no se encuentren participando actualmente en la convocatoria CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA".

SEGUNDA: (OBJETIVO GENERAL): Impartir e impulsar la Educación de tipo Medio Superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

TERCERA. (OBJETIVOS ESPECIFICOS) Ampliar la oferta de las plazas previstas en la CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA" con siete plazas de Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado para incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CUARTA. (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado, salario bruto mensual: \$33,388.85 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100), de conformidad con relación de las **Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (Anexo B)**.

QUINTA. (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES)

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
4. Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.
5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.
6. Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y de sentido a su trayecto durante el bachillerato.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.
8. Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORÍA.

1. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en la escuela.
2. Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.
3. Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.
4. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo con la información personal de este.
5. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
6. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y de respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

1. Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.
2. Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
3. Socializar con su academia como ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:

CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

- emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.
4. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.
 5. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
 6. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.

SEXTA. (PERFILES). Los perfiles de las plazas vacantes sujetas al procedimiento público abierto, serán los referidos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** de la presente convocatoria.

Todos aquellos perfiles que no sean compatibles con los perfiles de las plazas vacantes, previstos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** serán descartados de manera automática.

SÉPTIMA. (REQUISITOS). Los aspirantes interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjero o extranjera cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- b) Realizar el registro correspondiente en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/.
- c) Cargar de manera electrónica* en el portal de Registro de Aspirantes Docentes, en formato PDF, con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb, los siguientes documentos:
 - I. Título y/o Cédula Profesional de la disciplina en la que participa conforme al perfil profesiográfico definido en la base sexta de la presente convocatoria y en concordancia con el **Anexo A**, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria. Dichos documentos serán sometidos a verificación.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

- II. Identificación oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
- III. Comprobante de domicilio (agua, luz, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
- IV. Currículum vitae in extenso.
- V. Carta de experiencia laboral docente en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa en el IEMSCDMX, a nivel medio superior o superior mínimo de un año, emitida por la institución educativa con reconocimiento oficial (que cuente con RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación.
- VI. Dos fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro o a color (el aspirante deberá cargar, durante su registro en el portal, una fotografía digitalizada y presentarlas físicamente en la fecha que se señale para tal efecto).
- VII. Comprobante Único de Registro de Población (CURP).

***Los documentos a que se refiere este inciso, deberán nombrar los archivos omitiendo acentos, puntos, comas o cualquier signo diferente a letras (i, ", #, \$, %, &, /, =, ?, *).**

- d) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no encontrarse ejerciendo alguna licencia que concede el Contrato Colectivo de Trabajo.
- e) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no haber promovido algún procedimiento jurisdiccional que se encuentre vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria.

Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente base, serán descartados de manera automática.

No se recibirán trámites o documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

OCTAVA. (DE LAS ETAPAS) Los aspirantes deberán cumplir y acreditar las siguientes etapas:

- a) **REGISTRO:** Los aspirantes deberán realizar el registro en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ en un periodo del **05 de julio a partir de las 13:00 horas, al 09 de julio de 2024 a las 20:00.**

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:

CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

No se otorgará el registro a solicitudes que se acompañen de documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

- b) **DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL:** Se llevará a cabo la revisión y análisis de los documentos para su acreditación y aplicación de la primera etapa de evaluación, mismos que serán dados a conocer, cuyos resultados se publicarán en el portal del Instituto <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>, en la Sección de Avisos Académicos. Publicación del Dictamen el 11 de julio de 2024.
- c) **EVALUACIÓN:** De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, los aspirantes deberán acreditar de forma favorable las evaluaciones en las siguientes etapas:
- I. **Disciplinar:** Consistente en una evaluación de los conocimientos académicos correspondientes al **perfil profesiográfico (Anexo A)** que participa, por lo que, para ser considerado con un perfil favorable, el aspirante, deberá acreditar con un mínimo del 80% de aciertos.
 - II. **Clase muestra:** Consistente en una evaluación de los conocimientos Didácticos – Pedagógicos, para la cual, el aspirante impartirá una clase muestra enfocada a calificar la planeación, ejecución didáctica y habilidades docentes; en la que el sistema de puntaje comprenderá los siguientes niveles:
 1. **FAVORABLE** de 23 a 30 aciertos, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE** de 0 a 22 aciertos, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).
 - III. **Batería Laboral:** Consiste en una evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultado comprenderá los niveles:
 1. **FAVORABLE**, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE**, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).

Con base en la presente convocatoria, los resultados de las evaluaciones son inapelables. Las evaluaciones favorables a que se refiere la presente base tendrán una vigencia de un año improrrogable, contada a partir de su dictaminación, de la misma manera, únicamente se tomarán en consideración las evaluaciones favorables de

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

los aspirantes que se hayan postulado para las convocatorias celebradas desde el mes de junio de 2023 hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

NOVENA. (APLICACIÓN): La aplicación de evaluación y publicación de resultados se desarrollará el 12 y 15 de julio de 2024 (Dichas fechas están sujetas a ampliación o modificación dependiendo de la cantidad de aspirantes registrados).

Las sedes de aplicación, así como la logística en los horarios, se publicará mediante avisos en el portal oficial del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, de acuerdo con la cantidad de participantes registrados en la presente convocatoria.

En todos los casos, las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo V "De la Admisión del Personal" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción; y Capítulo V "De la Admisión del Personal" de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Personal Académico del Instituto de Educación Media Superior.

DÉCIMA. (CRITERIOS DE DESEMPATE). Para los supuestos en que dos o más participantes que postulen para la misma Plaza Vacante Sujeta a Procedimiento de Admisión (**Anexo B**), resulten con los mismos resultados en las evaluaciones previstas en la base octava inciso "c", los criterios para dirimir el empate, serán los siguientes:

- I. Se dará preferencia a los aspirantes de nacionalidad mexicana sobre los extranjeros.
- II. Se dará preferencia, en primer término, a los trabajadores del Instituto que estén ocupando una vacante por tiempo determinado.
- III. Para el caso de que dos trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México se encuentren empatados, se le dará preferencia al que cuente con mayor antigüedad; en caso de estar en similitud de circunstancias, se privilegiará a aquellos trabajadores sindicalizados.
- IV. Para el caso de aspirantes externos al Instituto, se dará preferencia a los más capacitados, tomando como prelación: grados académicos, especialidades, diplomas y reconocimientos.

Dichos criterios serán aplicados por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto, con la finalidad de celebrar un proceso de admisión de forma transparente, en constante cumplimiento de los principios de equidad, igualdad, proporcionalidad y profesionalismo que rigen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

DÉCIMA PRIMERA. (EL DICTAMEN FINAL). Este será publicado, por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal del Instituto de Educación Media Superior en el apartado de AVISOS, subapartado "ACADÉMICOS", el cual se podrá consultar en línea accediendo al enlace:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.

DÉCIMA SEGUNDA. (CAUSALES DE DESCARTE). Los aspirantes que se coloquen en cualquiera de los siguientes supuestos, quedarán fuera del proceso de selección:

- a) No cubrir el perfil profesiográfico de la Vacante Sujeta al Proceso de Admisión a la que postuló.
- b) Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- c) Entregar documentación incompleta, ilegible, extemporánea o bien archivos digitales dañados.
- d) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, encontrarse ejerciendo alguna licencia que concede el Contrato Colectivo de Trabajo
- e) Llegar tarde, faltar o ausentarse antes de concluir alguna de las etapas de evaluación.
- f) No haber acreditado de forma satisfactoria alguna de las etapas de evaluación.
- g) Presentarse bajo influencia de sustancias etílicas o psicotrópicas.
- h) No conducirse con respeto a los aplicadores de evaluación, observadores y personal técnico que intervienen durante las evaluaciones.
- i) Cometer o intentar cometer actos de corrupción evidenciados.
- j) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, encontrarse pendiente algún procedimiento jurisdiccional vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

DÉCIMA TERCERA. (ASIGNACIÓN DE PLAZAS). Los aspirantes que hayan participado por una plaza de acuerdo con las Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (**Anexo B**), una vez publicado el dictamen de código base, firmarán un contrato por tiempo indeterminado, el cual, no excederá los 18 meses de vigencia, atendiendo al procedimiento contemplado en el artículo 37 fracción I y II del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Una vez publicado el Dictamen, se notificará a los aspirantes la fecha y hora para presentar la documentación original y copia simple de los documentos señalados en la cláusula séptima de la presente convocatoria, para su cotejo en la Dirección Académica, piso 7º, ubicada en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

DÉCIMA CUARTA. (ASPIRANTES). Los aspirantes aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente.

Para lo anterior, se hace de conocimiento de los aspirantes que, las evaluaciones favorables a que se refiere la presente convocatoria tendrán una vigencia de un año improrrogable, contado a partir de su dictaminación, por lo que, éstas podrán ser tomadas en consideración dentro del periodo en cita.

DÉCIMA QUINTA. (CAPACITACIÓN). Los aspirantes que obtengan la titularidad por la Convocatoria CON-CMAYP-006-2024 de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de inducción al Modelo Educativo y Herramientas Pedagógicas.

DÉCIMA SEXTA. (SITUACIONES NO PREVISTAS). Las situaciones y supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX, en estricto apego a la normativa aplicable para el caso en particular.

DÉCIMA SÉPTIMA. (DERECHOS HUMANOS). En cumplimiento al Capítulo 3. Derecho a la igualdad y no discriminación, Capítulo 09. Derecho a la educación, Capítulo 15. Derecho al trabajo y derechos humano laborales, Capítulo 14. Derechos sexuales y derechos reproductivos, Capítulo 18. Derecho al debido proceso, Capítulo 22. Derechos de las mujeres, Capítulo 25. Derechos de las personas con discapacidad del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tiene un constante compromiso social para promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.

DÉCIMA OCTAVA. (PUBLICACIÓN). Publíquese la presente convocatoria, en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE FUE APROBADO MEDIANTE DICTAMEN **DIC-IEMS-CMAYP-026-2024**, A LAS 14:51 HORAS DEL 04 DE JULIO DE 2024. -----

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

A
B
C
D
9

✓



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:

CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

**FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA


INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA


INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ


INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURIDICO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.




10






COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:

CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

IVAN R. ROLDAN TEJEDA


INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INTERIOR DEL
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN


INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA


INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ


INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:

CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
2. Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.
3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

| ACADEMIA | FORMACIÓN | |
|----------------------------|--|--|
| COMPUTACIÓN | Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes. | Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará. |
| HISTORIA | Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea. | |
| LENGUA Y LITERATURA | Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación. | |
| MATEMÁTICAS | Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines. | |
| BIOLOGIA | Licenciatura y/o en: Ingeniería en Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología. | |

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
AMPLIACION A LA CONVOCATORIA:
CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

ANEXO B

PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

(Registro de aspirantes del 05 al 09 de julio de 2024)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$33,388.85

| NUM. | PLAZA | PLANTEL | ACADEMIA | TURNO |
|------|----------|----------------|---------------------|------------|
| 1 | 101823 | MILPA ALTA | LENGUA Y LITERATURA | VESPERTINO |
| 2 | 101853** | IZTAPALAPA III | HISTORIA | MATUTINO |
| 3 | 101924 | IZTAPALAPA III | LENGUA Y LITERATURA | VESPERTINO |
| 4 | 101857 | TLAHUAC II | MATEMÁTICAS | MATUTINO |
| 5 | 101865** | IZTAPALAPA III | COMPUTACIÓN | VESPERTINO |
| 6 | 101858 | CUAJIMALPA | BIOLOGÍA | MATUTINO |
| 7 | 101812 | TLALPAN I | LENGUA Y LITERATURA | VESPERTINO |

****PLAZAS SUJETAS A DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA CON-CMAYP-09-2024, PARA EL CASO DE QUE ESTAS PLAZAS SEAN OCUPADAS POR ESTE PROCESO, LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y EVALUACIONES, SERAN INTEGRADOS A LA BASE DE CANDIDATOS PARA OCUPAR UNA PLAZA POR TIEMPO DETERMINADO EN EL CASO DE SOBREVENIR ALGUNA NECESIDAD ACADÉMICA.**

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]